



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2149

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera INCOYDESA-INGENNYA, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3055 de 11 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 2011, dispone en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1457 de 30 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía INCOYDESA-INGENNYA, S.L. de nacionalidad española, dispone en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantienen como apoderados los señores Javier Robalino Orellana y Sixto Benigno Ronquillo Briones para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 22 de junio de 2011, que contiene el poder otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., del contenido de la presente resolución y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía INCOYDESA-INGENNYA, S.L., de nacionalidad española, en relación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 14 de julio de 2011; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., registrado el 14 de julio de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 AGO 2016

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia: 1457
Exp. 140160
Tram. 28808-1